



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
INDER

# *PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027*

*INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
ACTIVIDAD FÍSICA - INDER VALLEDUPAR*

*ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA  
Director General INDER - VALLEDUPAR*

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 1 de 58</p>

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
MARCO NORMATIVO .....	4
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA .....	9
GENERALIDADES DEL INSTITUTO .....	11
ORGANIZACIÓN .....	11
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	12
MISIÓN .....	12
VISIÓN .....	12
POLITICA DE CALIDAD .....	12
OBJETIVOS DE CALIDAD .....	12
VALORES INSTITUCIONALES .....	13
CÓDIGO DE INTEGRIDAD .....	13
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
PLANTA DE PERSONAL .....	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
ORGANIGRAMA .....	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
OBJETIVOS .....	20
OBJETIVO GENERAL .....	20
OBJETIVO ESPECIFICOS .....	20
MAPA DE PROCESOS .....	20
CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS .....	21
<input type="checkbox"/> Procesos Estratégicos: .....	21
CONTEXTO ESTRATEGICO .....	25

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 2 de 58</p>

**MARCO REFERENCIAL** .....37

**COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO**..... 0

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2020-2023** ..... 2

**LINEAS ESTRATEGICAS**..... 3

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEPORTE PARA TODOS**..... 3

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2 VALLEDUPAR MAS ACTIVA** ..... Error! Bookmark not defined.

**Componente: ACTIVIDAD FISICA** ..... Error! Bookmark not defined.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3 VALLEDUPAR RECREATIVA** ..... Error! Bookmark not defined.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA  
COMUNIDAD** ..... Error! Bookmark not defined.

	<p><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 3 de 58</i></p>

## *INTRODUCCION*

El Instituto de deporte y recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad. De igual forma, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.

INDER Valledupar, propone el plan del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante sus programas, proyectos y procesos misionales, incluidos en el Plan Sectorial Nacional. De igual forma busca, promover la participación del sector privado e institucional del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en el Plan de Desarrollo.

El presente Plan Estratégico, es la carta de navegación que se tiene como marco referencial a través de programas, proyectos, estrategias, acciones y actividades que permitan el desarrollo de una gestión planificada y controlada, con indicadores que permitan visualizar la gestión de la entidad, logrando las transformaciones relacionadas con la evolución y el conocimiento en el deporte, la recreación y la actividad física, la conservación y administración de los escenarios deportivos con la puesta en marcha del sistema de gestión de la calidad.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 4 de 58</b>

## **MARCO NORMATIVO**

**Constitución Política de Colombia 1991:** (Artículo redactado conforme a la reforma introducida por Acto Legislativo 1 de 1999, de 30 de Julio, publicado en el Diario Oficial No 43654, del 4 de agosto).

De la carta magna manifiesta que **Art.52.** “El ejercicio del deporte, su manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará la organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

**El Art. 350 de la Constitución Política de Colombia:** “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las prácticas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva.

En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones”.

**El Art.366 de la Constitución Política de Colombia:** “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

**Ley 152/94: Art 29º.- Evaluación del Plan:** Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. **El Art 41º de la ley 152/94:** señala que: Cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción.

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 5 de 58</p>

**Ley 115/94: Art 5°.** El deporte, la recreación y la educación física hacen parte de los fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación y se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

**Parágrafo 12:** La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

**Ley 134/94: Artículo 28°.- Respaldo de las iniciativas populares legislativas y normativas.** Para que una iniciativa popular de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local sea presentada ante la respectiva corporación pública, deberá contar con el respaldo de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente, y este legitima el mecanismo para que la comunidad pueda participar activamente en la elaboración de los planes de desarrollo.

**Ley 181/95:** Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

**Art 1°:** Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

**Artículo 51°:** Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

**Nivel Nacional·** Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales.

**Nivel Departamental·** Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.

**Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

**Parágrafo.** Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

**Decreto 1228/95:** Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO:</b> PL - PE - 01
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 16/01/2024
		<b>Página 6 de 58</b>

Organismos deportivos de nivel municipal **Art 2.** Clubes deportivos

**Art 3.** Clubes promotores

**Art 4.** Comités deportivos municipales

Organismos deportivos de nivel departamental

**Art 7.** Ligas deportivas

**Art 8.** Asociaciones deportivas

Organismos deportivos de nivel

nacional **Art 11.** Federaciones

deportivas

**Art 13.** Federación paraolímpica

Clubes deportivos profesionales **Art 14.** Clubes profesionales

**Decreto 111 /96: Art 2°.** Esta Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

**Ley 582/2000:** por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

**Art 1°.** Es el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos.

**Ley 715/2001: Art 1°.** El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna por ley, recursos que son asignados a los distintos sectores de inversión y se distribuyen las responsabilidades y competencias de los entes territoriales.

**Decreto 641/2001: Art 1°.** Objeto: El presente Decreto reglamenta la ley 582 de 2000, con el fin de fomentar, patrocinar y atender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional e impulsar otros programas y proyectos de interés público y social de la naturaleza deportiva, dirigidos a personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales.

**Ley 845/2003:** por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 7 de 58</b>

**Ley 934/2004:** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 1°.** En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

**Artículo 2°.** Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

**Ley 1289/2009: del tabaco. Art 1°.** Modificar el art. 4° de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así: **Art. 4°.** El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones.

A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones.

**LEY 181 DE 1995 (LEY GENERAL DEL DEPORTE),** Regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física, el deporte y la recreación; y la creación del Sistema Nacional del Deporte.

El Sistema Nacional del Deporte establece la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (Artículo 46; los Objetivos del Sistema Nacional (Artículo 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional de Deporte, la Recreación y la Educación Física (Artículo 64) y plan de Inversiones (Artículo 52, 53, 54,55, 56 y 57).

**DECRETO 1228 DE 1995,** Reglamenta la ley 181 de 1995

**El ACUERDO 033 DE 1995** proferido por el Honorable Concejo del Municipio de Valledupar, por medio del cual se creó el Instituto de deportes, recreación y actividad física

**ACUERDO 011 DE 1999.** Crea la sobre tasa Deportiva en el Municipio de Valledupar.

**ACUERDO 020 DE 2021.** Por medio del cual se modifica el Acuerdo 033 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

**ACUERDO 022 DE 2021.** Por medio del cual se crea, reglamenta la “Tasa ProDeporte y Recreación”



	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 8 de 58</b>

**LEY 489 DE 1998** dicta entre otras, normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas, quienes deben prestar su colaboración entre sí para lograr resultados óptimos en su gestión y cumplimiento de los fines del Estado.

**LEY 582 DEL 2000**, por medio del cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

El **Acto Legislativo No 002 de 2000**, por medio del cual se modifica el "Artículo 52. CN" y establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Igualmente, la **Ley 617 del 2000**, establece el deber de la entidad territorial de adoptar el Plan Sectorial del Deporte de conformidad con la legislación vigente.

**DECRETO 641 DEL 2001**, reglamenta la ley 582 del 2000, se crea el Comité Paraolímpico colombiano.

**LEY 845 DEL 2003**, Se dictan normas sobre prevención y lucha contra el dopaje.

**DECRETO 1085 DEL 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Deporte.

**LEY 1967 DEL 2017**, Por lo cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio.

**LEY 2023 DE 2020**, mediante la cual se crea la Tasa Pro deporte y Recreación.

Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio De Paz 2018-2028

Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.

**Plan Nacional De Desarrollo 2022 - 2026** - "Colombia potencia mundial de la vida"

**Plan De Desarrollo Departamental 2024 - 2027**. "Gobernando el cesar imparable"

**Plan De Desarrollo Municipal 2024 - 2027** - "Valledupar municipio equitativo y solidario"

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 9 de 58</p>

## ***PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA***

El Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad. De igual forma, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.

En cumplimiento del objetivo misional y en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte, el Plan Nacional, Departamental y Municipal del Desarrollo, INDER Valledupar, ejecuta los siguientes programas:

### ***1. Deporte: ejes fundamentales:***

- a) Deporte Escolar
- b) Deporte Formativo
- c) Deporte Social Comunitario
- d) Deporte Asociado
- e) Deporte Profesional
- f) Deportes Alternativos
- g) Deporte Paralímpico

### ***2. Recreación: se tienen los siguientes programas***

- a) Recréate Valledupar
- b) Festividades del Día del Niño
- c) Juegos Tradicionales
- d) Inder al parque

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 10 de 58</p>

### ***3• Actividad Física: programas dirigidos a la difusión de Hábitos y Estilos de Vida Saludable***

- a) HEVS
- b) VAS vías activas y saludables

### ***4• Infraestructura Deportiva***

Es un componente orientado a la cofinanciación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Valledupar.

Para la gestión de sus actividades y la atención al público, la entidad pone a disposición la siguiente información:

- **Dirección:** Calle 28 No 13 – 65, barrio 12 de octubre
- **Tel:** (5) Tel. 562 3279
- **E-mail:** [secretaria@indervalledupar.gov.co](mailto:secretaria@indervalledupar.gov.co)
- **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 08:00AM a 12:00PM y de 02:00PM a 06:00PM
- **WEB:** <https://www.indervalledupar.gov.co/>

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 11 de 58</i></p>

## ***GENERALIDADES DEL INSTITUTO***

El Establecimiento público encargado de fomentar el Deporte, la recreación y la Actividad Física, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valleduparenses. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

## ***ORGANIZACIÓN***

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, está conformado:

- Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección
- Un director general de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad
- Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 12 de 58</i></p>

## ***DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO***

### ***MISIÓN***

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

### ***VISIÓN***

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

### ***POLITICA DE CALIDAD***

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, está comprometida con satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios del deporte , a través de la ejecución y desarrollo de programas deportivos, recreativos, de actividad física, con una infraestructura deportiva adecuada un talento humano idóneo, comprometido y competente y un Sistema de Gestión de Calidad orientado hacia la mejora continua en todos los procesos institucionales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Valledupar.

### ***OBJETIVOS DE CALIDAD***

1. Brindar a nuestros usuarios servicios integrales en deporte, recreación, actividad física en forma oportuna y con estándares de calidad, en aras de satisfacer sus necesidades y expectativas.
2. Lograr el mejoramiento continuo en la gestión.
3. Contar con proveedores que garanticen productos y servicios confiables y de buena calidad.

	<p><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 13 de 58</i></p>


4. Garantizar que se cuente con la infraestructura deportiva adecuada para la prestación de los servicios ofrecidos por el instituto.
5. Generar y fortalecer las competencias del talento humano, que permitan generar una cultura de mejoramiento continuo en materia deportiva, recreativa, actividad física en pro de la comunidad.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar son:

- **Responsabilidad:** Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.
- **Transparencia:** Nos sitúa en el entorno de las instituciones públicas, y éstas son transparentes cuando hacen pública, o entregan a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones sobre el gasto, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Integridad:** Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.
- **Lealtad:** Consiste en nunca darle la espalda a determinada persona, grupo social y que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.
- **Excelencia:** Es la característica de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima y nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Servicio:** Es una actitud de vida, es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más placentera la vida; tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

## **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 14 de 58</i></p>

Los valores adoptados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y actividad física INDER-Valledupar son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



ALCALDÍA DE  
**VALLEDUPAR**  
INDER

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2024-2027

CÓDIGO: PL - PE  
- 01


VERSIÓN: 05

FECHA: 16/01/2024

Página 15 de 58

PLANTA DE PERSONAL POR NIVELES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALLEDUPAR INDUPAL							
Nº DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACION	DEPEDENCIA	CARGO DE JEFE INMEDIATO
	<b>NIVEL ASESOR</b>						
	ASESOR	ASESOR	0				
0							
	<b>NIVEL DIRECTIVO</b>						
1	DIRECTOR	DIRECTIVO	050	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECCIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	02	PERIODO FIJO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECTOR
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE DEPORTES	DIRECTOR
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE PLANEACION	DIRECTOR
6							
	<b>NIVEL PROFESIONAL</b>						
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTABILIDAD)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b> <b>INDER</b>	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 16 de 58</b>

3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PROMOTOR DE DEPORTES)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTOR DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
6							
	<b>NIVEL TECNICO</b>						
7	TECNICO ADMINISTRATIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)	TECNICO	367	3	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
7							
	<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>						
7	SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENCIAL	425	5	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	DIRECCIÓN	DIRECTOR
7							
14	<b>TOTAL</b>						

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 17 de 58

- **Trabajo en Equipo:** El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común, es la mutua colaboración de un grupo de personas (equipo) con el fin de alcanzar un resultado determinado.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene definida su estructura de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales relacionado a continuación:

#### **PLANTA DE PERSONAL MANUAL DE FUNCIONES PLANTA DE PERSONAL:**

Según **Resolución No. 071 de 2021** se ajusta la planta de personal y el actual Manual de funciones y competencias laborales del Instituto teniendo en cuenta los presupuestos legales.

#### **PLANTA ACTUAL**

#### **PLANTA TEMPORAL**

Según **Resolución No. 071 de 2024** se crea una planta temporal al interior del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar y se adopta el respectivo Manual de funciones y competencias laborales, de la siguiente manera:

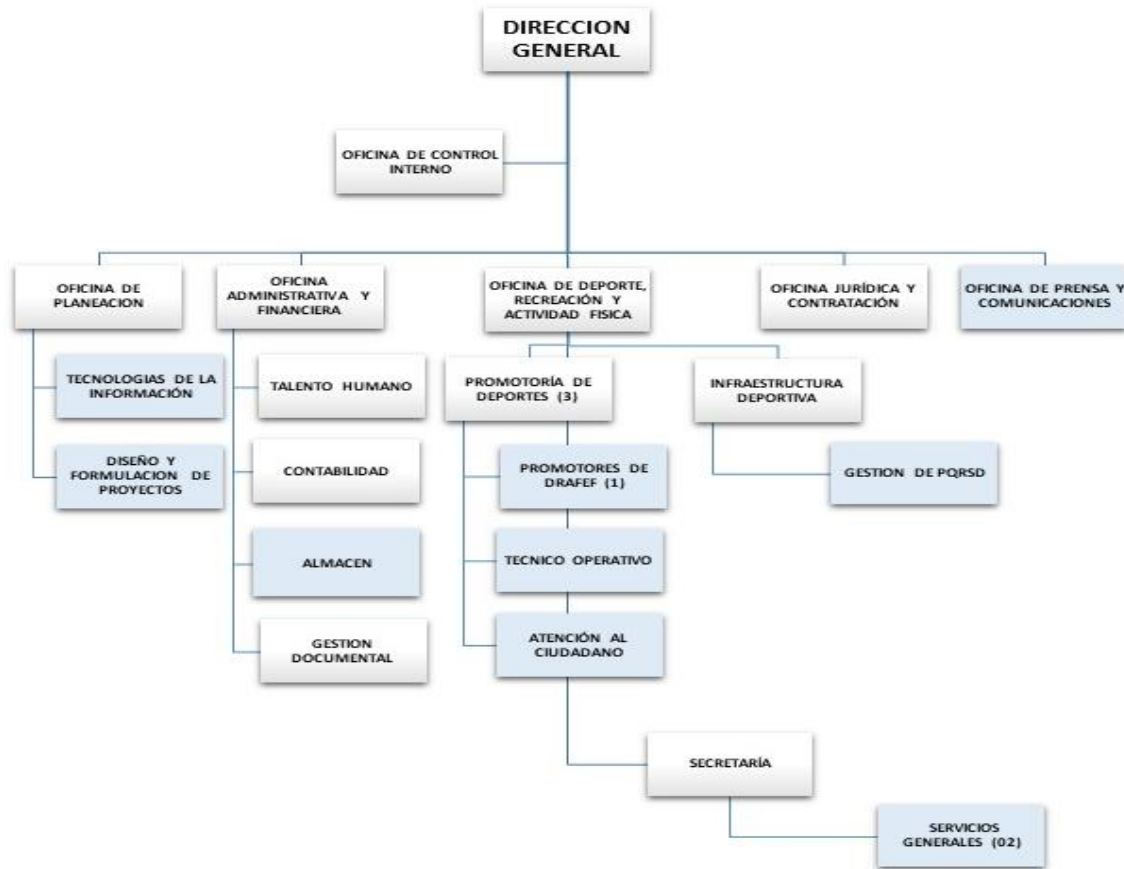
<b>PLANTA TEMPORAL DE PERSONAL POR NIVELES INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>							
<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACION DEL CARGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>	<b>DEPEDENCIA</b>	<b>CARGO DE JEFE INMEDIATO</b>
	<b>NIVEL DIRECTIVO</b>						
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	EMPLEO TEMPORAL (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A TÉRMINO DEFINIDO)	PRENSA Y COMUNICACIONE S	DIRECTOR
1							
	<b>NIVEL PROFESIONAL</b>						

 <p>ALCALDÍA DE <b>VALLEDUPAR</b> INDER</p>	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER <b>VALLEDUPAR</b></p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</p>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 18 de 58

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTIÓN PQRS D PROCESOS MISIONALES	PROFESIONA L	219	2	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORMULACIÓN DE PROYECTOS	PROFESIONA L	219	2	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	PLANEACION	JEFE DE OFICINA DE PLANEACION
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PROMOTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA)	PROFESIONA L	219	2	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)	PROFESIONA L	219	2	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE PLANEACION
4							
	<b>NIVEL TÉCNICO</b>						
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ALMACEN)	TÉCNICO	367	3	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRAT IVA Y FINANCIERA
1	TÉCNICO OPERATIVO (PROCESOS MISIONALES)	TÉCNICO	314	4	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DEPORTES
1	TÉCNICO OPERATIVO (ATENCIÓN AL USUARIO)	TÉCNICO	314	1	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DEPORTES
3							
	<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>						
2	SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIA L	470	2	EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)	DIRECCIÓN	DIRECTOR
2							
10	<b>TOTAL</b>						

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 19 de 58</b>

## ORGANIGRAMA



*Fuente: Manual de funciones y competencias laborales vigencia 2024*

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 20 de 58</i></p>

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el derecho al deporte y la recreación de los habitantes del municipio de Valledupar, a través de programas pertinentes, con una infraestructura adecuada y de una gestión administrativa eficaz, transparente y con calidad.

### **OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Mejorar la oferta de servicios y programas deportivos, recreativos, de actividad física, por medio de la implementación de programas y proyectos para el sector del deporte.
- Cualificar los procesos deportivos, recreativos, de actividad física, para el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del fortalecimiento del plan de capacitación de la entidad.
- Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.
- Fortalecer el apoyo técnico en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.
- Promover el desarrollo humano integral por medio del acceso de la comunidad a la práctica del deporte, recreación, la actividad física, haciendo un sano uso del tiempo libre como factores para el bienestar familiar y social.
- Regular y coordinar los espacios deportivos y recreativos locales, que permita a los diversos grupos poblacionales el acceso a espacios seguros, cómodos, integrales e integradores.
- Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad de gestión de la entidad, enfocada a mejorar el desempeño y empoderamiento de sus empleados hacia la prestación de un buen servicio a la comunidad.
- Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDER
- Fortalecimiento del sistema Integrado de gestión de INDER.

## **MAPA DE PROCESOS**

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 21 de 58</i></p>

La entidad ha establecido un Sistema de Gestión de la Calidad alineado al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, a través de un enfoque basado en procesos que le permitan cumplir con las funciones que le han sido asignadas las cuales se encuentran determinados en el mapa de procesos de la entidad, el cual, muestra la interacción existente entre los procesos de dirección, misionales y de apoyo. En las caracterizaciones de los procesos se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para asegurar la operación y el control eficaz del sistema.

La entidad establece las actividades de seguimiento y medición de los procesos de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico y plan de acción, el seguimiento de indicadores de los procesos del SGC, la realización de las auditorías internas y externas y la revisión gerencial.

El Instituto de deporte, recreación y Actividad Física INDER Valledupar, establece los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad a través del mapa de riesgos por procesos de acuerdo a la Guía de Administración del Riesgo de la DAFP.

Se definieron Once (11) procesos, los cuales sustentan toda la operación del Instituto. Los procesos fueron clasificados en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo, transversales y de Evaluación y la descripción documentada de los objetivos, las actividades, requisitos e interacción entre estos procesos se encuentra en el anexo:

### ***CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS***

- ***Procesos Estratégicos:*** Se realizan para brindar dirección a la Actividad, establecer su estrategia corporativa y darle un carácter único.
  1. ***Planeación estratégica:*** Orientar y Dirigir el proceso de formulación y elaboración del plan sectorial de deporte, recreación y actividad física del municipio de Valledupar, las políticas, plan estratégico, plan de acción, plan indicativo y demás procesos de planeación del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte y el Plan de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.
  2. ***Gestión de talento humano:*** Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar las acciones de planeación, ingreso, desarrollo y retiro de la gestión del talento humano en el Instituto.
  3. ***Gestión de proyectos:*** Formular, presentar y gestionar proyectos ante Entidades Públicas y Privadas, que permitan dar cumplimiento al Objeto misional de la Entidad.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 22 de 58

- **Procesos Misionales:** Los necesarios para el funcionamiento y razón de ser de la empresa.
  4. **Promoción y Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física:** Asesorar, coordinar, planear, diseñar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos, proyectos y/o actividades de INDER, de conformidad con las políticas nacionales en materia de deporte, recreación y actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, enmarcadas dentro de los Ejes temáticos del Sistema Nacional del Deporte en el municipio de Valledupar y de conformidad con el Plan decenal del Sector, Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo.
  5. **Administración y Conservación de los Parques y Escenarios Deportivos:** Asesorar, asistir, conceptuar, supervisar y administrar los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo de la Entidad.
- **Procesos de Apoyo:** son necesarios para el desarrollo de la misión a través de los recursos humanos, físicos y financieros:
  6. **Gestión Administrativa, Financiera y Contable:** Asesorar, Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y contables de la Entidad.
  7. **Gestión Jurídica y de Contratación:** Asesorar a la Dirección general de la Entidad sobre el proceso y desempeño de la Oficina Jurídica, asumir la defensa técnica y judicial, atender las solicitudes, peticiones, denuncias, quejas y reclamos, conceptuar y elaborar los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.
- **Procesos de Transversales:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.
  8. **Gestión Documental y archivo:** Gestionar el recibo y entrega de correspondencia y la administración, custodia y consulta de los documentos bajos criterios de calidad y oportunidad, para la constitución y conservación de la memoria documental institucional.
  9. **Gestión de comunicación:** Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.
  10. **Gestión de Tics:** Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 23 de 58</i></p>

técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.

- **Procesos de Evaluación:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.

11. Gestión de Evaluación, seguimiento y mejora: Asesorar, desarrollar, controlar y coordinar los procesos de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, MIPG, para garantizar la oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las actividades de la Entidad.

*El Mapa de Procesos se presenta a continuación:*





ALCALDÍA DE  
VALLEDUPAR  
INDER

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2024-2027

CÓDIGO: PL - PE  
- 01

VERSIÓN: 05

FECHA: 16/01/2024

Página 24 de 58



	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 25 de 58

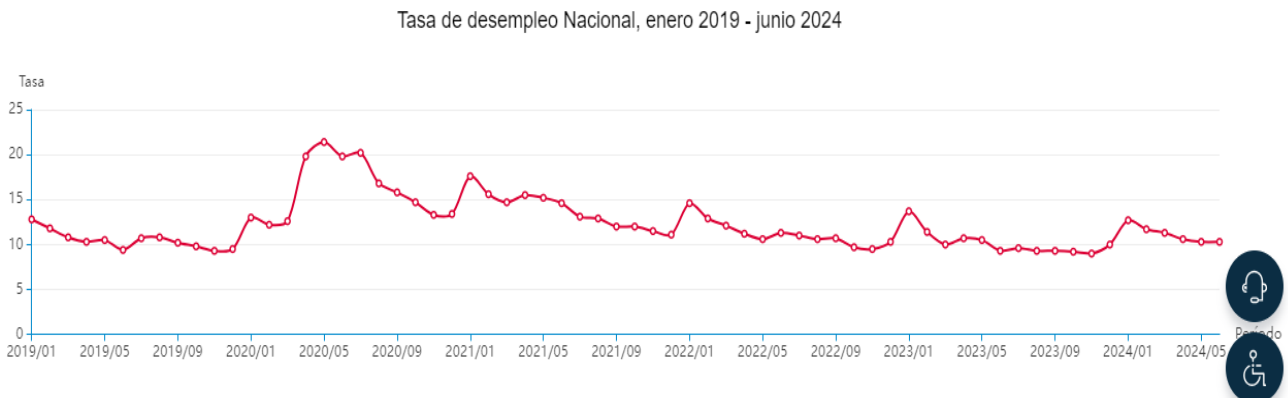
## CONTEXTO ESTRATEGICO

### ENTORNO ECONOMICO

El municipio de Valledupar, cuenta con una estructura sólida para la actividad económica, es decir, su sistema económico corresponde a actividades la cadena productiva de un territorio.

#### *Gráfico 2. Participación ocupada según Ramas de Actividad Económica*

### Desempleo en Colombia



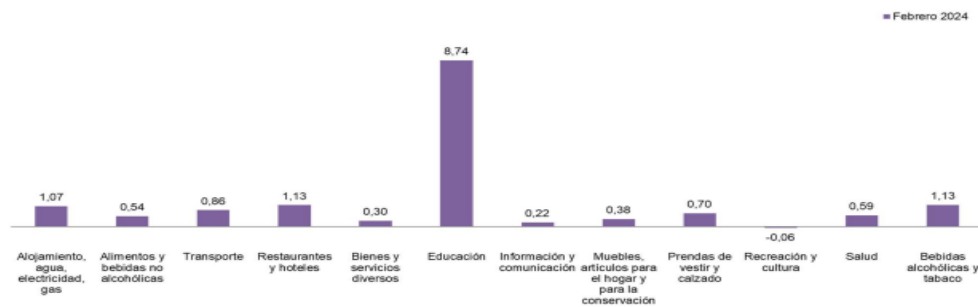
Para junio del 2024, la tasa de desempleo del total nacional fue de 10.3%

En junio de 2024, comparado con el mismo periodo de 2023, el nivel de población desocupada se incremento en 248 mil personas

FUENTE: DANE: GEIH

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 26 de 58</b>

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2024 (febrero)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

**Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: febrero del 2024**

### **Competitividad**

De 32 ciudades evaluadas por el índice de competitividad de ciudades 2022, Valledupar ocupa el puesto No 21, subiendo una ubicación con respecto al año anterior (2021). Así mismo, se encuentra situada por debajo de ciudades como Santa Marta, San Andrés, Montería, entre otras. Fuente: Consejo Privado de Competitividad & Centro de Estudios en Competitividad Regional- Universidad del Rosario.

Algunos de los pilares evaluados y en los que Valledupar arrojó indicadores bastante particulares frente al desarrollo de las 32 ciudades capitales del país, evaluadas en el informe de competitividad 2022 son: Instituciones se encuentra en el puesto No 17 (bajó -4), Infraestructura y equipamiento puesto No 21 (se mantuvo), Adopción TIC puesto No 15 (bajó -1), Sostenibilidad Ambiental puesto No 29 (subió +3), Salud puesto No 17 (subió +), Educación Básica y Media puesto No 28 (bajó -1), Educación Superior y Formación para el trabajo puesto No 23 (bajó -), Entorno para los Negocios puesto No 28 (bajó -7), Mercado Laboral puesto No 27 (subió +2), Sistema Financiero puesto No 27 (subió +1), Tamaño del Mercado puesto No 6 (se mantiene), Sofisticación y Diversificación puesto No 19 (subió +1) y por último el pilar de Innovación puesto 24 (subió +3).

### **Pobreza, Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional**

Valledupar cuarta ciudad con mayor índice de pobreza monetaria con el 51.0%, según el Dane. En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%. Valledupar.

En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo periodo de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo una mayor

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 27 de 58</b>

concentración de la riqueza que en 2014. Este documento estudia los principales factores que han incidido en el aumento de la pobreza y propone una serie de inversiones para contrarrestar la desmejora en las condiciones de vida de los valduparenses. Los resultados indican que el deterioro en el mercado laboral (empleo, salarios e informalidad) y la calidad de la educación son los factores que explican el incremento en pobreza. Las inversiones propuestas en temas de educación, vivienda y trabajo, que reducirían la pobreza y generarían un entorno propicio para el desarrollo económico de Valledupar, requieren de \$230 millones de dólares para los próximos 10 años, lo que implicaría un esfuerzo fiscal adicional por generar \$22,8 millones de dólares adicionales anuales hasta 2030.

### **EMPRENDIMIENTO Y DINÁMICA EMPRESARIAL**

En Valledupar de acuerdo a las estadísticas de la Cámara de Comercio de Valledupar a corte 31 de enero de 2020 se encuentran registradas un total de 17.829 empresas de las cuales 4.501 corresponden a personas jurídicas y 13.328 a personas naturales.

El 69% de las empresas son cerradas después de cumplir los 5 años, en promedio, estas empresas se cierran a los 10,8 años.

La distribución de la tasa de cierre de las empresas de más de cinco años, desagregadas por actividad económica indica que las empresas dedicadas a la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, éstas suelen cerrar justo tras cumplir los cinco años (edad promedio 5,1 años), mientras que las más longevas son las que realizan actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que cierran cuando tienen en promedio 18,4 años.

Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40.63% y once años después ha desaparecido el 45,93%.

La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compete y su localización geográfica.

Las anteriores determinaciones están teniendo un impacto negativo sobre las rentas del Municipio, esencialmente sobre los ingresos propios, factores como el desempleo, el cierre de establecimientos de comercio para el consumo de bebidas de licores, cervezas, la suspensión de eventos públicos que causan impuestos, repercuten directamente sobre los recaudos de estas rentas; así como la restricción de la circulación vehicular que directamente disminuye el consumo de combustible, la disminución en la contratación nos disminuye el cobro de impuesto entre otras. Por lo anterior, el horizonte financiero del

	<p><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 28 de 58</i></p>

Municipio y por ende del Instituto no es el más favorable dado que dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias, son atendidos con los ingresos propios y gran parte de estos se han destinado para atender la calamidad pública en el Municipio. Esta situación seguramente obligará a la administración a realizar un análisis del comportamiento del recaudo de las principales rentas por cada concepto de los Ingresos propios en lo que va corrido del año, y a realizar una proyección de estos Ingresos para las vigencias futuras, aterrizados a la realidad actual, de tal manera que se debe realizar un análisis a fondo y real de la tendencia de los ingresos lo que podría conllevar a un ajuste presupuestal.

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida. Hablar de los problemas que en este aspecto tiene nuestro municipio es confrontar múltiples realidades de una ciudad en pleno crecimiento lo que obliga a una transformación permanente por sus propias dinámicas poblacionales y territoriales, con horizontes de expectativas ciudadanas por cumplir, construidas a partir de la diversidad cultural de su población y de estándares de calidad de vida deseados. Desde la gobernanza y la perspectiva del territorio municipal como ente oferente de bienes y servicios y como uno de los garantes de la maximización del bienestar general en términos del mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población, la política pública surge como eje central para liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos, de actividades físicas y de infraestructura en el municipio de Valledupar. Esto significa, que como estado debemos generar condiciones para la equidad social, la inclusión, la equidad de género, posibilitando el acceso, uso y disfrute de los bienes y servicios de todos los ciudadanos y que garantice la democracia deportiva.

La generación de normas que permitan la profesionalización del sector deportivo viene siendo expedidas desde el año 2010, con la ley 00547, previo a ese año cualquier persona podía administrar un club deportivo, esta situación ha generado incapacidad para gestionar recursos desde lo privado o estrategias que permitan la auto sostenibilidad de estos organismos deportivos, lo que ha conllevado a una dependencia absoluta de **INDER Valledupar**.

El municipio de Valledupar a través de **INDER Valledupar**, contribuye a la generación de una línea de continuidad de promoción de fomento al deporte, la recreación y la actividad física, como un espacio vital, que se construye y se planea con base en el ciclo de vida de las personas y las necesidades de la comunidad, teniendo en cuentas las particularidades de sus contextos sociales, culturales y condiciones.

## **ENTORNO SOCIAL**

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 29 de 58</b>

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores.

Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

La naturaleza del Instituto desde su creación, se encuentra paralela a las disposiciones contempladas dentro del Sistema nacional del deporte, las cuales ha venido desarrollando y ejecutando dentro de sus posibilidades; si bien por las limitaciones físicas, administrativas y presupuestales que tiene la Entidad, se han venido realizando esfuerzos para apoyar cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema desde lo Público en el orden municipal, estos esfuerzos se han visto seriamente afectados y obstaculizados, puesto que el Instituto no cuenta como Ente Deportivo, con las herramientas administrativas (jurídicas y contables), de infraestructura, organizacionales y presupuestales necesarias para facilitar, dinamizar, viabilizar y ejecutar los proyectos, programas, procesos y proyectos, que puedan dar cumplimiento a todos y cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema Nacional del Deporte, más aún cuando se pretende darle continuidad para que puedan cumplir con su objeto misional y arrojar los resultados que en materia de Política Deportiva Nacional se tiene para la población en Colombia.

La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 30 de 58</p>

Por lo tanto, se evidencia una prevalencia importante de factores de riesgo en la región, afirmando que el sedentarismo, alimentación inadecuada y consumo de sustancias psicoactivas es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida y bienestar de los individuos en la zona urbana y rural de Valledupar, generando una pérdida importante del potencial del ser humano.

### **Recreación**

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (*deporte, actividad física e infraestructura*) nos hace falta la **recreación**.

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

### **ENTORNO TECNOLÓGICO**

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.

Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 31 de 58</i></p>

### ***Contexto institucional***

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

En este marco, el diagnóstico del sector deportes de Valledupar que aquí se presenta, tiene como propósito describir y documentar, los aspectos financieros, administrativos y misionales (Deporte, Recreación, Actividad Física e Infraestructura Deportiva) del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, a través de los cuales pretendemos situar y organizar de forma sistémica el conjunto problemas identificados, con el objeto de que se puedan proyectar esferas futuras de intervención gubernamental desde una perspectiva sectorial.

### ***¿Cómo estamos en INDER Valledupar?***

#### ***Área de infraestructura***


El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, cuenta con un inventario del Sistema de Información y Clasificación de la Red Municipal de Parques y Escenarios Deportivos a su cargo. A su vez tiene vinculado a la planta de personal un profesional universitario, quien es el encargado de la administración y apoyo para la conservación de dichos espacios.

Se tiene implementado el Manual de Uso, Administración y Aprovechamiento Económico, con su respectiva política, donde se tienen establecidos las condiciones de uso, préstamo, horario, tarifas entre otras; partiendo de esta base, se realiza el recaudo de los escenarios, los cuales son incorporados en el presupuesto de INDER como aprovechamiento económico, para el mantenimiento preventivo y correctivos de los mismos.

### ***INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DE INDER VALLEDUPAR***

<b><i>No. Barrios</i></b>	<b><i>COMUNA</i></b>	<b><i>BARRIO</i></b>	<b><i>Nº. PARQUES</i></b>	<b><i>NOMBRE</i></b>	<b><i>DIRECCIÓN</i></b>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>Sicarare</i>	<i>1</i>	<i>Parque Rojo Rafael Orozco</i>	<i>Carrera 46 Calle 20B</i>
<i>2</i>	<i>2</i>	<i>Villa Castro</i>	<i>2</i>	<i>Polideportivo Parque Villa Castro "Cancha Hugo Arrieta"</i>	<i>Carrera 36 Calle 20H</i>
<i>3</i>	<i>2</i>	<i>12 de Octubre</i>	<i>3</i>	<i>Polideportivo 12 de Octubre "Jesús Kiko Barrios"</i>	<i>Calle 28 con Carreras 13 y 15</i>



 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b> <b>INDER</b>	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>		<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>		
			<b>VERSIÓN: 05</b>		
			<b>FECHA: 16/01/2024</b>		
			<b>Página 32 de 58</b>		
		<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>			

4	2	Barrio Los Mayales, Urb. Los Mayales	4	Polideportivo Parque Los Algarroillos	Carrera 5 Calle 31
	2	etapas I, II y III.	5	Polideportivo y futbol Los Mayales	Carrera 4B Calle 32
5	2	Panamá 2 Etapa - Los Milagros	6	Polideportivo Parque de los Milagros - Cancha de Futbol Sintética La Virgen	Carrera 5A Calle 44
6	2	Panamá	7	Polideportivo Parque Panamá Cancha Futbol Sintética Galo Celedón	Carrera 5C Calle 41
7	3	San Martín	8	Polideportivo Parque San Martin	Carrera 20 Calle 35
8	3	Don Carmelo	9	Polideportivo Parque Don Carmelo	Carrera 28 Calle 51
9	3	El Páramo	10	Polideportivo Parque Mareigua - El Paramo	Carrera 25 Calle 72
10	3	Villa Haidith	11	Polideportivo Parque Villa Jaidith - Chiriqui	Manzana 2
11	3	Urb. Hernando Marin	12	Parque Sacudete Nando Marin	Carrera 30 con calle 63
12	4	Casimiro Raul Maestre	13	Polideportivo Parque Casimiro Raul Maestre "Cancha Chago Alvarez"	Carrera 30B Calle 19 (Mz 10 y 12)
13	4	Villa Miriam	14	Cancha de futbol Sintética y parque recreativo Villa Miriam	Carrera 33 y 34 Calle 18A
14	4	La Victoria	15	Polideportivo Parque La Victoria	Carrera 35 y 36 Calle 18ABis
15	4	José Antonio Galán	16	Polideportivo Parque José Antonio Galán	Carrera 36Bis Calle 16B
16	4	Villa Dariana	17	Polideportivo Parque Villa Dariana II Etapa	Carrera 35A con Calle 20J y Manzana 75
17		Villa Dariana	18	Pista de BMX Villa Dariana	Av. Adalberto Ovalle con Calle 21
18	4	Francisco de Paula	19	Parque Sacudete Francisco de Paula	Carrera 34C Y 34D con Calle 18F (Av. 450 Años)
19	5	Los Cortijos	20	Polideportivo Los Cortijos	Carrera 19B Calle 9C
20	5	La Popa	21	Polideportivo Parque La Popa "Cancha Hermes Martinez"	Carrera 21A Calle 14C

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 33 de 58</b>

21	5	Urb. Don Alberto	22	Parque Polifuncional Don Alberto	Carrera 42 entre calles 15 y 16
22	5	Bello Horizonte	23	Parque Polifuncional de los Niños Bello Horizonte o Ciro Guerra	Carrera 48 calle 5
23	5	Altos de Comfacesar	24	Polifuncional Parque Altos Comfacesar	Carrera 41 Calle 4 Mz 20
24	5	Nuevo Amanecer	25	Parque Sacudete Nuevo Amanecer	Carrera 40 Calle 5A
25	6	Novalito	26	Parque de la Natividad (Infantil)	Carrera 8 Calle 7A
26	6	San Joaquín	27	Parque El Viajero	Carrera 9 Calle 12

### CORREGIMIENTOS

		Patillal	28	Parque Principal Plaza de Patillal	Calle Principal
		Los Venados	29	Cancha Sintética "Afranio Restrepo Cordova"	Carrera 7 con Calle Principal Los Venados
		Mariangola	30	Parque Principal Polifuncional	Carrera 4 con Calle 7

Fuente: Listado de Infraestructura deportiva Profesional Administración de parques y escenarios deportivos y recreativos mayo de 2024.

### **Deporte**

En Colombia existen 59 federaciones deportivas constituidas (Actividades subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, automovilismo deportivo, baile deportivo, Baloncesto ,balón mano , Billar, bollos ,Boxeo, bridge, Badminton, beisbol , canotaje, Ciclismo coleo, deportes aéreo, deportiva militar, disco volador, ecuestre ,, Esgrima, Esquí náutico, Fisicoculturismo, Gimnasia, Fútbol, Fútbol de Salón, Gimnasia, Hapkido, Hockey sobre césped, Jiu Jitsu, yudo, Karate Do, karts ,Levantamiento de Pesas, Luchas , Motociclismo, moto náutica, Natación, orientación, Patinaje, Porrismo, Raquetball, Remo, Sambo, Savate , squash, surf, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tejo, Tenis , Tenis de Mesa, Tiro, Tiro con arco, Triatlón, Vela , Voleibol Y Wushu, Caza y Voleibol de estos en el municipio de Valledupar se practican 28 deportes, además se denota la práctica del deporte paralímpico en la modalidad Visual, Física Y Auditiva. Estos deportes tienen participación activa en torneos locales, regionales, nacionales e internacionales, organizados por entes rectores como ligas, federaciones nacionales e internacionales, comité olímpico y paralímpico colombiano, gracias a que cuentan con reconocimiento deportivo.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 34 de 58</b>

Los deportes que más títulos mundiales le han dado a Colombia en todas las modalidades son bolos, boxeo, ciclismo, fútbol de salón y patinaje.

Existen en el municipio de Valledupar un total 554 de clubes deportivos, de los cuales se tiene una atención anual de aproximadamente 415 clubes, se encuentran activos y 139 inactivos y se allegan a la oficina de promotoría de deportes un promedio cerca de 400 oficios anualmente, radicados por ciudadanos, presidentes de clubes deportivos, ligas y ciudadanía en general, los cuales buscan culminar tramites y otros procedimientos administrativos ante INDER VALLEDUPAR.

Además, INDER VALLEDUPAR, en cumplimiento de su objeto misional y en concordancia con las disposiciones del sistema nacional del deporte y el plan nacional, departamental y municipal de desarrollo, INDER Valledupar ejecuta los siguientes programas:

**DEPORTE:** el deporte, de conformidad con el sistema nacional del deporte presenta unos ejes fundamentales, entre los que tenemos:

- **DEPORTE ESCOLAR:** programa nacional de juegos Intercolegiados
- **DEPORTE FORMATIVO:** escuela integral de iniciación y formación deportiva capacitaciones deportivas.
- **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:** juegos comunitarios, juegos por la infancia, apoyo a eventos y fiestas de Valledupar.
- **DEPORTE ASOCIADO:** programas de incentivos DEPORTISTA APOYADOS para deportista con proyección y de alto rendimiento del municipio de Valledupar. Apoyo a clubes y eventos deportivos. Torneo interclubes, becas de formación deportiva.
- **DEPORTE PROFESIONAL:** apoyo a los distintos equipos de deporte profesional, del municipio de Valledupar.
- **DEPORTE ALTERNATIVO:** nuevas tendencias deportivas
- **DEPORTE PARALIMPICO:** olimpiadas, capacitaciones apoyo a clubes.

**RECREACIÓN:** De conformidad con el plan nacional de recreación, se adelantará los siguientes programas:

- Recréate Valledupar
- Festividades del día del niño
- Juegos tradicionales
- Juegos intersectoriales
- Inder al parque

**ACTIVIDAD FÍSICA:** el instituto desarrolla, en atención a las necesidades de la comunidad y en periodicidad que se requiera los siguientes programas dirigidos a la difusión de hábitos y estilo de vida saludables:

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 35 de 58</p>

- Hevs
- Vas vías activas y saludables
- Ciclo paseos.
- Caminatas y senderismos.

### **Actividad física**

La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Las personas que no hacen suficiente ejercicio presentan un riesgo de mortalidad de un 20% a un 30% superior a las que son suficientemente activas. Estos son los beneficios de la actividad física:

- **En El Niño Y El Adolescente:** mejora la forma física, la salud cardio metabólica y de los huesos, y la capacidad cognitiva y la salud mental, y reduce la grasa corporal;
- **En El Adulto Y El Anciano:** reduce el riesgo de mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardiovasculares, la aparición de hipertensión, de cánceres en lugares específicos y de diabetes de tipo 2, y las caídas, y mejora la salud mental, la salud cognitiva, el sueño y las medidas de grasa corporal;
- **En Las Mujeres Durante El Embarazo Y El Puerperio:** reduce el riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, el aumento excesivo de peso durante el embarazo, las complicaciones en el parto, la depresión posparto y las complicaciones del recién nacido. Además, cabe señalar que la actividad física no tiene efectos adversos sobre el peso al nacer ni entraña un mayor riesgo de muerte prenatal.

El sedentarismo consiste en realizar actividades de bajo gasto de energía mientras se está despierto, como sentarse, reclinarse o tumbarse. Los modos de vida de las personas son cada vez más sedentarios debido al transporte motorizado y al uso creciente de pantallas para el trabajo, la educación y el ocio. Los datos demuestran que el aumento del sedentarismo se asocia con los siguientes efectos negativos en la salud:

- **En El Niño Y El Adolescente:** aumento de la grasa corporal; deterioro de la salud cardio metabólica, la forma física y el comportamiento prosocial; y reducción de la duración del sueño; y
- **En El Adulto:** aumento de la mortalidad por cualquier causa, por enfermedades cardiovasculares y por cáncer, así como de la incidencia de enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes de tipo 2.
- **¿Cuánta actividad física hay que practicar?**
- En las Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios se ofrecen recomendaciones para niños mayores de 5 años, adolescentes, adultos, personas mayores, embarazadas y puerperas, y personas con enfermedades crónicas y discapacidad. Se detalla la frecuencia, la intensidad y la duración de la actividad física necesarias para que esta práctica redunde significativamente en la salud y ayude a reducir los riesgos. En el documento se recuerda que incluso un poco de actividad física es mejor que ninguna y que toda

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b></p>	<p><b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b></p>
		<p><b>VERSIÓN: 05</b></p>
		<p><b>FECHA: 16/01/2024</b></p>
		<p><b>Página 36 de 58</b></p>

actividad cuenta. Todas las personas, con independencia de su edad, deben reforzar su musculatura y limitar el tiempo que dedican a realizar actividades sedentarias.

- En las directrices sobre la actividad física, el sedentarismo y el sueño para los niños menores de 5 años (en inglés) se recomienda el tiempo en el que deben practicar actividades físicas y a dormir en el transcurso de las 24 horas del día para favorecer su salud y bienestar, así como el tiempo máximo que deberían dedicar a actividades sedentarias ante una pantalla o que se les debería permitir hacerlo.
- se resumen las directrices actuales de la OMS sobre actividad física y sedentarismo para todos los grupos de edad. La OMS elabora estas directrices tras consultar a expertos y revisar numerosas pruebas científicas. Ya se están preparando las próximas directrices, que se prevé publicar en 2030.

## ***Niveles de inactividad física en el mundo***

La OMS hace un seguimiento periódico de las tendencias relativas a la inactividad física. Según un estudio reciente (1), casi 1800 millones de adultos (el 31%) no practican actividad física, o más concretamente, no cumplen las recomendaciones mundiales de realizar una actividad física moderada durante al menos 150 minutos a la semana. El nivel de inactividad se ha incrementado cinco puntos porcentuales desde 2010 y, de mantenerse esta tendencia, la proporción de adultos que no alcanzarán los niveles recomendados de actividad física será del 35% en 2030.

A nivel mundial, se observan diferencias notables en los niveles de inactividad física en función de la edad y el sexo:

- Las mujeres son una media de cinco puntos porcentuales menos activas que los hombres, un dato que se mantiene desde 2000.
- Después de los 60 años, la actividad se reduce tanto en los varones como en las mujeres.
- El 81% de los adolescentes (de 11 a 17 años) no realizan actividad física. (2)
- Las adolescentes son menos activas que los chicos: el 85% no cumplen las recomendaciones de la OMS, por un 78% en el caso de los varones.

Hay diversos factores que determinan el grado de actividad física de las personas y el nivel general en cada grupo de población, que guardan relación con el individuo o con determinantes sociales, culturales, ambientales y económicos más amplios que influyen en el acceso y las oportunidades de mantenerse activo de forma segura y agradable.

Para el año 2025, se estima aumentar el 15% la prevalencia de la práctica de la actividad física en Colombia, actualmente se encuentra en un 8%, según encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia (ENSIN 2015)

## **RECREACIÓN**

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 37 de 58

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (deporte, actividad física e infraestructura) nos hace falta la recreación.

A través de la recreación se busca crear escenarios para el desarrollo humano mediante el fomento, la promoción y efectivo desarrollo de las condiciones políticas, normativas institucionales y programáticas para garantizar la protección y restitución del ejercicio de los derechos en la vida cotidiana de las personas en sus territorios. Plan Nacional de Recreación 2020 - 2026

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

Desde el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, se han implementado 2024-2027 estrategias aliadas a la meta Apoyar 40 eventos recreativos en el cuatrienio del Plan de Acción “Apoyar 40 eventos recreativos en el cuatrienio”, en donde se ejecutan actividades con el compromiso de cubrir los 10 eventos correspondiente para cada vigencia, para el desarrollo integral principalmente de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Valledupar, beneficiando una población alrededor de 2.300 anual.

### **MARCO REFERENCIAL**

Para el adelanto del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se tuvieron en cuenta otros instrumentos de mediano y largo plazo, los cuales contienen Políticas Públicas que le son aplicables al contexto Deportivo en el Municipio de Valledupar.

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 38 de 58</i></p>

El enfoque general del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la vida 2022 - 2026 busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

A la fecha del presente documento, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) dio a conocer la primera versión de las bases de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, el documento más importante del Gobierno nacional donde se definen las metas que deberá cumplir a corto, mediano y largo plazo en los próximos cuatro años.

### ***MINDEPORTE***

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo misional, Liderar, formular, dirigir y evaluar la política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y ejercer la Inspección Vigilancia y Control del Sistema Nacional del Deporte, con criterio de inclusión y equidad social contribuyendo con la convivencia, la paz y prosperidad de los colombianos.

Mindeporte cuenta con una sede en Bogotá, ubicada en la Av. 68 No. 55-65 con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades. Tiene una planta globalizada de 165 funcionarios que están comprometidos con la calidad y el servicio al cliente a través de una comunicación permanente y eficaz.

### ***SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE***

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte está compuesto por el organismo nacional que coordina y administra el deporte en Colombia es el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes que desde 2019 fue transformada en el Ministerio del Deporte.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 39 de 58</i></p>

*FUENTE INFORMACIÓN: MINISTERIO DEL DEPORTE*

### ***COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO***

Teniendo como base la Misión del COI, establecida por la carta Olímpica: “Promover el Olimpismo por todo el mundo y dirigir el Movimiento Olímpico”, armonizada con lo contemplado en la Ley 181 en su artículo 72 frente a la naturaleza y competencia del COC, en Colombia se define la siguiente misión:

Nuestra misión es la formulación, integración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y crecimiento del deporte competitivo y de altos logros.

### ***COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO***

En Colombia, la estructura del sistema Paralímpico nacional aún se encuentra compuesta por federaciones por discapacidad (Ministerio de Educación Nacional, decreto 641 de 2001), lo cual, obliga que cada federación por discapacidad desarrolle sus criterios por deporte, entonces encontramos que, a nivel nacional, se registren cinco criterios para el mismo deporte.

*“El Comité Paralímpico Colombiano es el ente que promueve la formulación e implementación de la política pública del deporte, la recreación y rehabilitación deportiva dentro del Sistema Paralímpico Colombiano. Además, coordina y ejecuta los distintos programas del deporte Paralímpico y Sordolímpico en el territorio colombiano en conjunto con sus federaciones nacionales y los entes competentes internacionales”.*

Esta estructura organizacional define una dimensión en el aspecto de las proyecciones en sus procesos organizacionales, establecidos en su visión programática.

### ***POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028 RESOLUCIÓN 1723 DE 2018***

El objetivo de la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028, es orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros.



	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 40 de 58</b>

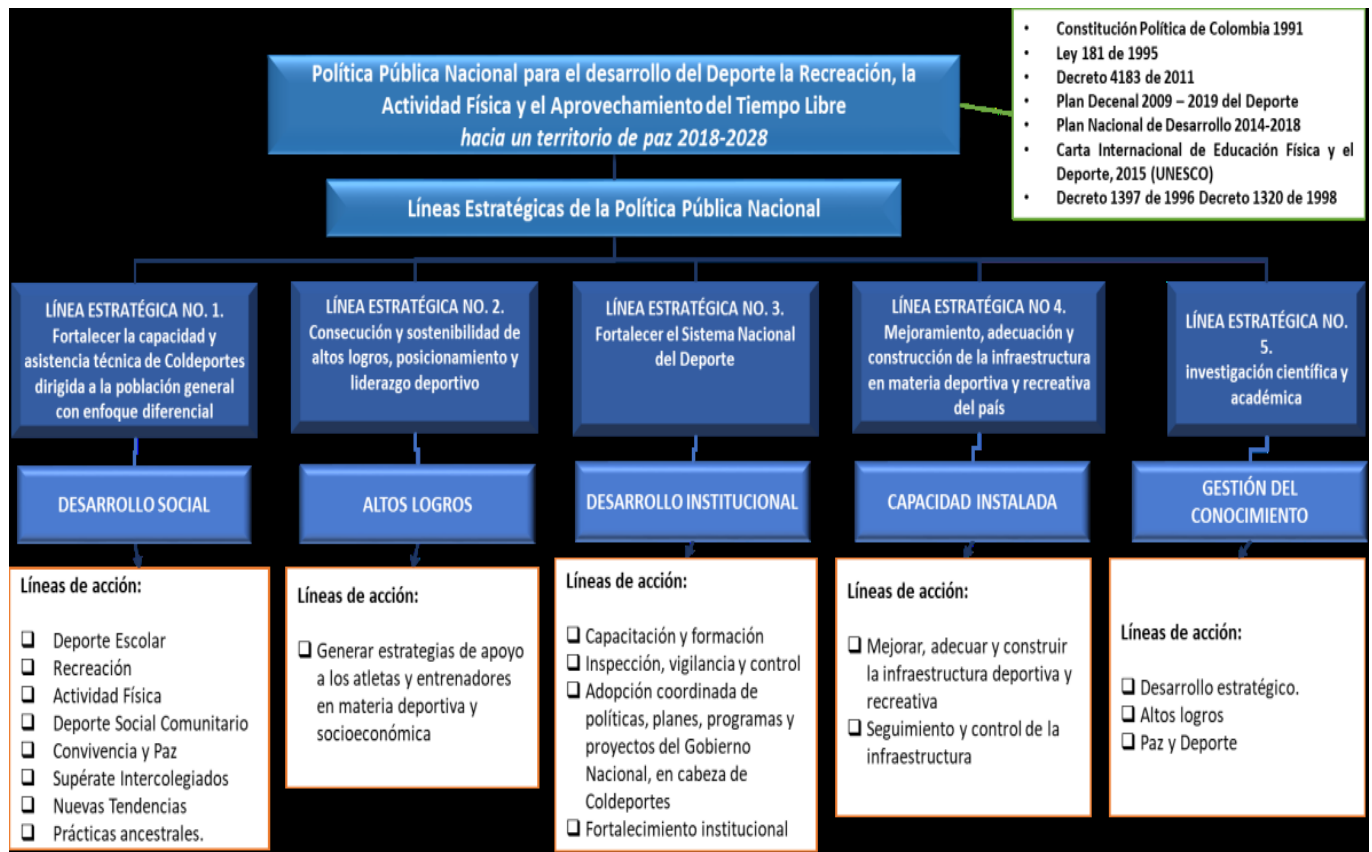
### Objetivos Específicos

La política pública contiene cinco objetivos específicos:

1. Aumentar la participación, el fortalecimiento de programas y accesibilidad al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencia y territorial.
2. Desarrollar permanentemente las capacidades de las personas y su formación integral, así como la consecución y sostenibilidad de altos logros.
3. Fortalecer la institucionalidad de los miembros del Sistema Nacional del Deporte.
4. Optimizar la comunicación, divulgación, información e investigación científica en el medio.
5. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva (con diseño ambiental y autosostenible).

### LÍNEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE

Con el fin de generar una mayor claridad se pretende representar las líneas estratégicas y sus componentes a través de un esquema por líneas estratégicas. Cada línea estratégica de tiene un objetivo general y se desglosa a través de líneas de acción que se desarrollan mediante líneas de implementación:



	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO:</b> PL - PE - 01
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 16/01/2024
		<b>Página 41 de 58</b>

FUENTE: POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y 2024-2027

### PLAN DECENAL DEL DEPORTE 2009-2019

Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo Del Ente Rector Del Sistema Nacional Del Deporte por acuerdo 013 del 18 de nov. de 2009, Con el plan Decenal, COLDEPORTES y los entes deportivos territoriales adoptan la gestión pública por resultados para la ejecución de sus recursos y la evaluación e impacto de sus políticas y acciones.

El objetivo general del Plan Decenal es “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”. Para ello, COLDEPORTES se propuso concertar con los diferentes actores del Sistema un Plan de Desarrollo para el período 2009-2019, buscando los siguientes objetivos específicos: Lograr el compromiso de los actores sociales e institucionales del Sistema Nacional del Deporte en la construcción de la política. Posicionar el proceso de construcción de la política en el Sistema Nacional del Deporte. Articular el diseño de la política del deporte con la visión 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y los planes de las entidades territoriales.

### OBJETIVO DEL PLAN Desarrollo Humano, Convivencia y Paz



	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 42 de 58</p>

Fuente: Documento Plan Decenal del Deporte 2009-2019 Coldeportes

## ***PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA POR LA VIDA”***

El Departamento Nacional de Planeación elaboró cinco cartillas informativas sobre las transformaciones que conforman el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para facilitar su apropiación e implementación. En estas cartillas se presenta un contexto sobre la necesidad de planear el país y cómo el Plan Nacional de Desarrollo materializa esa planeación. Seguido, se explica qué es la transformación y cuál es su estructura, desde lo general hasta lo específico, así:

### ***DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ***

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte, se dispondrá de un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

#### ***A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA***

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una Vida Saludable y Feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los planes de ordenamiento territorial. Se construirá un mapa deportivo nacional con el fin de identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de detección y formación de deportistas. Como estrategia que aportará a la construcción de la paz total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. Se estructurará un modelo pedagógico

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 43 de 58</i></p>

diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial.

### ***B. MÁS MUJERES EN EL DEPORTE***

Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física, y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros para las deportistas.

### ***C. EL BARRISMO COMO CULTURA DE VIDA Y CAMBIO SOCIAL***

Se definirá una política pública en el marco de la actualización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, con el fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia para mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalmente, se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral, para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.

### ***D. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA***

Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones. Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física, con el fin de identificar la contribución del sector a la economía del país.

### ***E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO***

Se fortalecerá el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, en coordinación con los actores asociados al Sistema Nacional del Deporte. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

### ***F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR***

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 44 de 58</i></p>

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y el fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

### **CONTEXTO**

La planeación nacional es un proceso fundamental en cualquier país democrático, pues desempeña un papel crucial en la definición, articulación y logro de una visión común de país. En el contexto colombiano, el Plan Nacional de Desarrollo adquiere una importancia crucial al servir como hoja de ruta que articula una visión compartida de país. El Plan Nacional de Desarrollo no solo define los objetivos estratégicos a largo plazo para impulsar el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, sino que también establece las prioridades de inversión pública y privada, asegurando la asignación eficiente de recursos. Además, el Plan Nacional de Desarrollo fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles, promoviendo así un desarrollo coherente, inclusivo y adaptativo en Colombia.

En la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” siempre estuvo en primer plano el diálogo directo con la ciudadanía y por eso fueron las mismas personas quienes identificaron sus necesidades y las de sus territorios. Ese proceso se concretó en los Diálogos Regionales Vinculantes (DRV), que fueron el mecanismo de participación democrática donde más de 250.000 personas tuvieron la oportunidad de consignar propuestas que sirvieran de insumo para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo.

A partir de los DRV se recolectaron 89.788 propuestas en 51 diferentes subregiones que permitieron abarcar una visión panorámica del país. Por primera vez en Colombia el diálogo fue el instrumento de consenso entre el Estado y la sociedad. Su carácter incluyente eliminó fronteras en los territorios, promovió la diversidad, reconoció los saberes ancestrales de los pueblos; y mediante un trabajo exhaustivo materializó todas las demandas colectivas para la consolidación de la paz total.

### **ENFOQUE DE ESTA TRANSFORMACIÓN**

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 45 de 58</i></p>

Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida requiere que el desarrollo integral, la protección y el empoderamiento económico sean una prioridad del país. Por eso el bienestar y la calidad de vida de las personas es la base de la segunda transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo. En esta transformación se traza el camino para lograr el buen vivir de toda la población, a través de la dignidad y la garantía de sus derechos.

Lograr este objetivo implica que el estado y la ciudadanía armonicen sus esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios públicos; la salud; las condiciones de la niñez, juventud y vejez; la educación; y el trabajo. Así mismo, proveer de más y mejores posibilidades para que los individuos y comunidades alcancen su proyecto de vida.

	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 46 de 58</p>



## Esquema de seguridad humana



	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 47 de 58</p>

## ***PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN***

Para lograr esta transformación, se definieron las siguientes dimensiones que materializan el bienestar general de la población para conducir sus planes de vida.

- La primera dimensión de esta transformación son los habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.
- La segunda dimensión se refiere a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- La tercera dimensión es la expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

## ***PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN***

- Sentar las bases de un sistema de protección social universal y adaptativo que dé respuesta rápida a los diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida. Para lograr este propósito se le dará prioridad a la generación de empleo, complementado con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo, protección a la vejez, a la población habitante de calle y víctima del conflicto.
- Garantizar el derecho universal a la salud, a través de un sistema basado en los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
- Potenciar la conectividad y la alfabetización digital a toda la comunidad para garantizar una sociedad del conocimiento.
- Apostar por la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia.
- Fortalecer la infraestructura social mediante la provisión de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral en artes, cultura, deportes, ambiente y ciencia y tecnología; así como centros carcelarios y otras infraestructuras sociales que fomenten la participación efectiva de la comunidad y la recomposición de los lazos sociales afectados.
- Transformar el aparato productivo con garantías de trabajo decente e ingresos dignos que permitan el goce de los derechos de la población.
- Impulsar la Economía Popular y Comunitaria (EP), que contribuye a las dinámicas productivas del país y facilita la reproducción de la sociedad.



	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p><i>CÓDIGO: PL - PE - 01</i></p>
		<p><i>VERSIÓN: 05</i></p>
		<p><i>FECHA: 16/01/2024</i></p>
		<p><i>Página 48 de 58</i></p>

- Expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, la libertad de las personas y comunidades, así como la protección del orden constitucional.

***PLAN DE DESARROLLO DEL CESAR 2024-2027 “GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE”***

***EJE ESTRATÉGICO 2. LA APUESTA DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROSPERIDAD***

***Pilar III:*** Cesar humano, tejido con bienestar social

***Programa 12:*** Deporte para todos: Fomentando una sociedad activa y saludable.

***PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “VALLEDUPAR MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO”***

***LÍNEA ESTRATÉGICO 1: “VALLEDUPAR DIGNA Y SOCIAL PARA TODOS 2024-2027”***

***EJE TRANSFORMADOR 1: “Valledupar digna y social para todos “***

***CATALIZADOR 102: Recreación y deporte***

***Objetivos:***

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades del país para ser sede de competencias deportivas.



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
2024-2027

CÓDIGO: PL - PE  
- 01


VERSIÓN: 05

FECHA: 16/01/2024

Página 0 de 58

PLAN INDICATIVO INDER 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	Indicador de meta Resultado	Meta	Línea de Base 2023	META	Meta de Producto	Tipo de Meta	TIEMPO			
									2024	2025	2026	2027
LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 6 VALLEDUPAR MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIA	CATALIZADOR 102: RECREACION Y DEPORTE	Deporte	Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación del Municipio como un referente en eventos deportivos masivos.	Números de personas de instituciones educativas vinculadas a juegos Intercolegiados.		10.000	Realización del programa juegos Intercolegiados en el municipio de Valledupar	MM	2.500	2.500	2.500	2.500
				Numero de atletas beneficiados con programas del instituto.		1.000	Apoyo a deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales.	MI	250	250	250	250
				Numero de eventos deportivos de alto rendimientos con sede en Colombia realizados.	16	60	Realización de eventos deportivos	MI	15	15	15	15
				Numero de personas con talento deportivo identificadas.		60		MM	15	15	15	15
				Numero de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuela de formación deportiva.	4741	8.000	Implementación del programa de escuelas deportivas en el municipio de Valledupar	MM	2.000	2.000	2.000	2.000
				Numero de personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	3	20.000	Realización de programas del deporte social comunitario en el municipio de Valledupar	MI	5.000	5.000	5.000	5.000
				Número de personas capacitadas.	0	1.000	Implementar estrategias para la actualización y capacitación de los diferentes actores del sector deportivo en el municipio de Valledupar	MM	250	250	250	250
				Numero de personas con estímulos entregados.	1	160	Implementación del programa de estímulos deportivos en el municipio de Valledupar	MI	40	40	40	40
				Numero de personas de documentos de planeación realizados.	0	1	Establecer la hoja de ruta de los siguientes 10 años para la implementación de planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, actividades físicas e infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar	MM				1
				Número de personas asistentes a eventos recreativos comunitarios realizados.		4.000	Adquisición de elementos y contratación de talento humano para la implementación del componente de recreación en el municipio de Valledupar	MM	1.000	1.000	1.000	1.000
				Numero de personas que acceden a servicio deportivos, recreativos y de actividad física.	0	17.000	Implementación del programa de actividad física en el municipio de Valledupar		4.250	4.250	4.250	4.250
				Numero de infraestructuras deportivas con procesos de adecuación, recuperación y mantenimiento realizados.	0	48	Contratar personal que permita realizar acciones e intervenciones para el cuidado y mantenimiento de los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, además contratación de obras para la adecuación y reparación de parques y escenarios deportivos		12	12	12	12
Números de estudios/diseños elaborados para la construcción de parques y/o escenarios deportivos en el municipio de Valledupar.	0	4	Gestionar la construcción de escenarios deportivos y de recreación.	MM	1	1	1	1				

 <p>ALCALDÍA DE <b>VALLEDUPAR</b> INDER</p>	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 1 de 58</p>

## COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO


El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, define los servicios, los programas, proyectos y procesos, establecidos de acuerdo a los requisitos determinados en:



- Ley Nacional del Deporte ley 181 de 1995
- Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio de Paz 2018-2028.
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.
- Plan Nacional De Desarrollo 2022 – 2026. **“COLOMBIA POTENCIA, MUNDIAL DE LA VIDA”**
- Plan De Desarrollo Departamental 2024 – 2027. **“GOBERNANDO CESAR IMPARABLE”**
- Plan De Desarrollo Municipal 2024 – 2027. **“VALLEDUPAR MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO”**
- Plan estratégico Institucional 2024-2027 **“INDER - Valledupar”**
- Planes de Acción por vigencia

El Plan Estratégico Institucional de INDER Valledupar, está compuesto por Cuatro (4) Componentes que soportan su Objeto Misional:



A continuación, se describen los Ejes Temáticos, con sus respectivos programas:

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO:</b> PL - PE - 01
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 16/01/2024
		<b>Página 1 de 58</b>

<b>EJE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
DEPORTE	DEPORTE ESCOLAR	PROGRAMA NACIONAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS
	DEPORTE FORMATIVO	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA Y CAPACITACIONES DEPORTIVAS.
	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	JUEGOS COMUNTARIOS JUEGOS POR LA INFANCIA JUEGOS COMUNALES APOYOS A EVENTOS DEPORTIVOS
	DEPORTE ASOCIADO	TRAMITE CLUBES DEPORTIVOS APOYO A CLUBES Y EVENTOS DEPORTIVOS TORNEO INTERCLUBES
	DEPORTE PROFESIONAL	APOYO A DISTINDOS EQUIPOS DE DEPORTE PROFESIONAL
	DEPORTE ALTERNATIVO	NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
	DEPORTE PARALÍMPICO	JUEGOS NACIONALES E INTERNACIONALES OLIMPIADAS CAPACITACIONES APOYO A CLUBES APOYO A IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
RECREACIÓN		RECREATE VALLEDUPAR
		FESTIVIDADES DEL DÍA DEL NIÑO
		JUEGOS TRADICIONALES
		JUEGOS INTERSECTORIALES
		INDER AL PARQUE
ACTIVIDAD FÍSICA		HEVS
		VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
		DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 2 de 58</p>

		<p>ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS</p>
--	---	--

Fuente: Acuerdo 020 de 2021

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024-2027

<b>Objetivos</b>	<b>Responsable</b>
Promover y fortalecer la participación de diferentes grupos poblacionales en los programas de Recreación, deporte y actividad física	Deportes
Desarrollar estrategias de recreación dirigida a primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, en situación de discapacidad y adultos mayores.	Deportes
Incrementar el posicionamiento y liderazgo deportivo en la región, aumentando el rendimiento en los deportistas de altos logros, y en la participación de los juegos nacionales.	Deportes
Diseñar e implementar programas de investigación del deporte social y comunitario.	Deportes
Fortalecimiento del sistema municipal de capacitación para el deporte, la recreación la actividad física y la educación.	Deportes
Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.	Deportes
Incrementar las fuentes de financiación, en base a los impuestos e ingresos y los decretos reglamentarios para alcanzar una eficiencia administrativa.	Dirección y jefe oficina administrativa y financiera
Fortalecer el apoyo técnico y social en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.	Deportes
Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDER VALLEDUPAR	Talento Humano
Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.	Deportes

	<p style="text-align: center;"><i>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</i></p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
		<p>VERSIÓN: 05</p>
		<p>FECHA: 16/01/2024</p>
		<p>Página 3 de 58</p>

Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Planeación
Fortalecer el proceso de Tecnologías de la información y la comunicación	Dirección, TIC
Fortalecer el bienestar laboral de los empleados de INDER	Talento Humano

## **LINEAS ESTRATEGICAS**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6: “Valledupar digna y social para todos”**

#### **Componente: Deporte**

Las acciones están encaminadas a la masificación y democratización de la práctica deportiva en sus diferentes modalidades, garantizando el acceso público y gratuito de todas las personas a programas y escenarios sin barreras, ni discriminación alguna, revisando los enfoques pedagógicos, las herramientas didácticas y la dimensión sinérgica que debe ser asumida en la tarea de desarrollar programas, proyectos y acciones buscando que al 2024 conduzcan a un alto desarrollo del concepto de Deporte para todos.

El Deporte de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte, presenta unos ejes fundamentales entre los que se tienen:

a) **DEPORTE ESCOLAR:** Programa Nacional Juegos Interscholásticos.

Los Interscholásticos, busca crear oportunidades de acceso al ejercicio efectivo del derecho al deporte, a través de competencias deportivas como herramienta esencial para el desarrollo humano y la construcción de ciudadanía en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, beneficiando a estudiantes deportistas, entrenadores, licenciados en educación física y monitores de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Valledupar.

Objetivos: Apoyar e implementar eventos en beneficio de los estudiantes deportistas del municipio de Valledupar.

- Mejorar la calidad de los estudiantes deportistas del municipio de Valledupar.
- Incrementar el nivel técnico de los deportistas que estudian en las instituciones educativas del municipio de Valledupar
- Disminuir los índices de enfermedades crónicas no transmisibles en estudiantes deportistas.
- Realizar eventos deportivos sin descuido de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para el uso de los escenarios deportivos.

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	<b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 16/01/2024</b>
		<b>Página 4 de 58</b>

– Retomar la práctica deportiva con aquellos deportes autorizados por el gobierno nacional.

- b) **DEPORTE FORMATIVO:** Escuela Integral de Iniciación y Formación Deportiva Capacitaciones Deportivas.

La Escuela de formación deportiva es una estructura pedagógica, técnica deportiva y recreativa de carácter extraescolar tendiente a implementar el aprendizaje, orientación y la práctica de actividades físicas deportivas – recreativas que conlleven a la formación física, intelectual, afectiva y social de niños y niñas del municipio de Valledupar.

Objetivo: Propiciar el desarrollo total de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista vallenato.

- c) **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:** Juegos Comunitarios. Juegos por la Infancia. Apoyo a Eventos. Fiestas de Valledupar.

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos: Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Vallenata.

- d) **DEPORTE ASOCIADO:** Programa de incentivos DEPORTISTA APOYADO para deportistas con proyección y de alto rendimiento del municipio de Valledupar. Apoyo a clubes y eventos deportivos. Torneo Interclubes. Becas de Formación Deportiva.

Como tal el deporte asociado es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente (Sistema nacional del deporte) con el fin de adelantar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Objetivos: Articular y consolidar los clubes deportivos con el Sistema Nacional del Deporte para garantizar la promoción, participación y fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar.

- e) **DEPORTE PROFESIONAL:** Apoyo a los distintos equipos de deporte profesional, del municipio de Valledupar.



	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 5 de 58

Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Objetivos: Promover al municipio de Valledupar como ciudad deportiva por excelencia que apoya el deporte del alto rendimiento y que es capaz de realizar grandes eventos deportivos.

f) **DEPORTE ALTERNATIVOS:** Nuevas tendencias deportivas

Denominamos Deportes Alternativos a las actividades físicas y deportivas que surgen como “alternativa” a los deportes tradicionales, los deportes populares y los deportes ya instaurados en la sociedad. Es aquel que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas, o, en el caso de que, si lo estuviera, reciba un uso distinto al que tenía cuando se diseñó. El término "Deporte Alternativo" recibe dicho sobrenombre para ser diferenciado del deporte tradicional y convencional, adquiriendo un toque de vanguardismo y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades.

Objetivos: Caracterizar e identificar las nuevas prácticas emergentes en el entorno natural y urbano, promoviendo una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la inclusión social.

g) **DEPORTE PARALÍMPICO:** Olimpiadas. Capacitaciones. Apoyo a Clubes

Los deportes paralímpicos abarcan un amplio rango de deportes para personas con discapacidad que participan en competiciones deportivas a distintos niveles.

Objetivo: promover la sensibilización e inclusión social, apoyando los derechos de las personas con discapacidad.

h) **Asesorías En Temas De Legislación Deportiva A Organismos Deportivos De Orden Municipal**

Dentro de las funciones asignadas Constitucionalmente y por Ley al Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, está la de ejercer orden, control y brindar asesorías sobre los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte de orden municipal como son los clubes deportivos y clubes promotores.

No obstante, lo anterior, bajo un enfoque preventivo y proactivo, estas particulares funciones hoy en día tienden a constituir un importante soporte de gestión de los administradores, en este caso de los comprometidos con el desarrollo, fomento e impulso de la práctica deportiva, a fin de consolidar

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 6 de 58

modelos eficientes y funcionales. Así las cosas y como una acción de vital importancia INDER Valledupar, dispone de un equipo de profesionales (Promotores de Deportes) para la atención a los usuarios en los diferentes temas atinentes a la legislación y administración deportiva.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
1	03/12/2020	Elaboración del documento
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>
Mayra González Daza – Profesional Universitario Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta - jefe de Control Interno
		<b>APROBADO POR</b>
		Jailer Pérez García - director general

<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
2	30/04/2021	Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, planta de personal, revisión general contenido.
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>
Silvia Carolina Orozco Osorio Jefe de oficina de Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta – Jefe de Oficina Control Interno
		<b>APROBADO POR</b>
		Jailer Pérez García – Director General

<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
3	25/05/2021	Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, revisión general contenido.
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>
Silvia Carolina Orozco Osorio Jefe de oficina de Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta Jefe de Oficina Control Interno
		<b>APROBADO POR</b>
		Jailer Pérez García Director General

<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
4	16/01/2023	Revisión general del contenido. Ajustes del documento cambio de denominación, institucionalización de programas, actualización de datos estadísticos y de actividades
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>
Silvia Carolina Orozco Osorio Jefe de oficina de Planeación		Roberto Tomas Baleta Jefe de Oficina Control Interno
		<b>APROBADO POR</b>
		Niwver Daza Gámez Director General

<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>
----------------	--------------	-------------------------------

	<b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027</b>	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 16/01/2024
		Página 7 de 58

<b>5</b>	25/07/2024	Revisión general del contenido. Ajustes del documento cambio de denominación, institucionalización de programas, actualización de datos estadísticos y de actividades	
<b>ELABORADO POR</b>		<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Luis David Miranda Argote – Formulador de proyectos Hector Enrique Cuadro Felizola-Jefe oficina de Planeación		Roberto Tomas Baleta Jefe de Oficina Control Interno	Alinson Armando González Escorcía Director General